



Recopilación de la Jurisprudencia

Sentencia del Tribunal General (Sala Cuarta) de 2 de diciembre de 2015 —

European Dynamics Luxembourg y Evropaïki Dynamiki/Empresa Común Fusion for Energy

(Asunto T-553/13)

«Contratos públicos de servicios — Procedimiento de licitación — Prestación de servicios de tecnologías de la información, asesoramiento, realización de programas informáticos, Internet y auxiliares — Desestimación de la oferta de un licitador y adjudicación del contrato a otro licitador — Responsabilidad extracontractual»

1. *Contratos públicos de la Unión Europea — Procedimiento de licitación — Período de validez de las ofertas — Objeto — Posibilidad que tiene el poder adjudicador de solicitar a los licitadores que prorroguen dicha validez — Obligación del poder adjudicador de concluir la evaluación de las ofertas antes de que expire la validez de éstas — Inexistencia — Consecuencias de la evaluación extemporánea [Reglamentos de la Comisión (CE) n° 2342/2002, art. 130, ap. 2, letra c), y Delegado (UE) n° 1268/2012, art. 138, ap. 2, letra c)] (véanse los apartados 23 a 27)*
2. *Actos de las instituciones — Motivación — Obligación — Alcance — Decisión de descartar una oferta en un procedimiento de adjudicación de un contrato público de servicios — Obligación, tras una solicitud escrita, de comunicar las características y ventajas relativas de la oferta seleccionada y el nombre del contratista seleccionado — Obligación del poder adjudicador de facilitar un análisis comparativo detallado de la oferta seleccionada y la del licitador descartado — Inexistencia — Toma en consideración como motivación de las respuestas de una institución a las solicitudes de un licitador descartado — Límites (Art. 296 TFUE; Reglamento (UE, Euratom) n° 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, art. 113, ap. 2; Reglamento Delegado (UE) n° 1268/2012 de la Comisión, art. 161, ap. 2) (véanse los apartados 38 a 42)*
3. *Recurso de anulación — Recurso presentado contra la decisión adoptada en un procedimiento de adjudicación de un contrato público de servicios de descartar una oferta — Decisión de adjudicación del contrato ligada estrechamente a la decisión de selección del contratista — Desestimación de la solicitud de anulación de la decisión de adjudicación que suponía la desestimación de la solicitud de anulación de la decisión de selección del contratista (véase el apartado 53)*
4. *Responsabilidad extracontractual — Requisitos — Ilegalidad — Perjuicio — Relación de causalidad — Incumplimiento de uno de los requisitos — Desestimación de la totalidad del recurso de indemnización (Art. 340 TFUE, ap. 2) (véanse los apartados 57 y 58)*

Objeto

Por una parte, pretensión de anulación de la resolución adoptada el 7 de agosto de 2013 por la Empresa Común Europea para el ITER y el Desarrollo de la Energía de Fusión en relación con el procedimiento abierto de licitación de referencia F4E-ADM-0464 sobre servicios de tecnologías de la información, asesoramiento, realización de programas informáticos, Internet y auxiliares (DO 2012/S 213 — 352451) y por la que desestimó la oferta presentada por European Dynamics Luxembourg SA y adjudicó los contratos a otros licitadores y, por otra parte, pretensión de condena al pago de daños y perjuicios.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a European Dynamics Luxembourg SA y a Evropaiki Dynamiki — Proigmena Systimata Tilepikoinonion Pliroforikis kai Tilematikis AE.